

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/frh-50/2017

## DECRETO

Esta Presidencia ha formulado propuesta, en fecha 20 de noviembre pasado, relativa al "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017/2018)".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017/2018)".

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán para la adjudicación y ejecución del contrato.

**TERCERO.-** La apertura del procedimiento de adjudicación de este contrato, que en el presente caso será el negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

**CUARTO.-** Aprobar el presupuesto máximo de gasto que supone esta contratación por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.999'99.-), incluido I.V.A.

**QUINTO.-** Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSF.

**SEXTO.-** Nombrar a los componentes de la Mesa de Contratación que se constituirá para este contrato que serán los siguientes:

- Presidente: Doña CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO, funcionaria, Jefa de la Oficina de Personal y Administración General del Servicio de Personal y Recursos.
- Vocales: Don EMILIO GARCÍA FERNÁNDEZ, Gerente; don RAFAEL GARCÍA RUIZ, Interventor Delegado; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado y don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos.

### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)

Código RAE JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x+0PvS7kEkze2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	30/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2

  
x+0PvS7kEkze2XcSfWJjMA==

– Secretaría: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.

En caso de ausencia de alguno de los anteriores, será sustituido por otro técnico de la GMU con la misma cualificación profesional.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**  
(Decreto Delegación 8403 de 03/10/2016)

Fdo.: Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:x+0PvS7kEkze2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	30/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



x+0PvS7kEkze2XcSfWJjMA==